



ACTA Nº 8

ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA SOBRE EL NIVEL DE IDIOMA EXIGIDO Y CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

Expediente: 2018/008961

Contrato: "Servicio de recepción, atención e información turística de la Oficina de Turismo de Toledo y Madrid de la JCCM, así como los servicios de apoyo a las acciones y promociones en las ferias y eventos nacionales en las que participe la D.G. de Turismo Comercio y Artesanía".

ASISTENTES

PRESIDENTA:

- María del Carmen Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

- Pablo Sanmiguel Cardeñosa, Jefe de Sección del Servicio de Desarrollo Normativo.
- Margarita Morales Pérez, Interventora Delegada.
- Nieves Ortiz Ortega, Jefa de Servicio de Régimen Económico.
- Juan Francisco Martínez Lorca, Jefe de Sección del Servicio de Turismo, Comercio y Artesanía.

SECRETARIA:

- M^a Inmaculada Fernández Domínguez, Jefa de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En Toledo, a 11 de abril de 2019, siendo las 9:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta de la forma precedentemente indicada para proceder al estudio y aprobación, si procede, del informe técnico emitido por el órgano gestor en relación al cumplimiento de la concreción de las condiciones de solvencia sobre el nivel de idiomas exigido a cada una de las personas destinadas al cumplimiento del contrato en los lotes 1, 2 y 3, solicitado por los miembros de la mesa de contratación en sesión celebrada el día 4 de abril de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.

La Sra. Presidenta de la mesa de contratación da la bienvenida y recuerda que en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2019, se propuso la adjudicación del contrato de los servicios de referencia para los lotes 1, 2 y 3 a las siguientes empresas, por ser las que presentaron la oferta con mejor relación calidad - precio conforme a los criterios y

parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lote 1. Oficina de Turismo de Toledo: ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.

Lote 2.- Oficina de Turismo de Madrid: GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.

Lote 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales: GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.

Continúa recordando lo acaecido en las sesiones precedentes de fecha 7/03/2019 (acta nº 5), 18/03/2019 (acta nº 6) y 4/04/2019 (acta nº 7) y, respecto a esta última sesión, recuerda que la mesa de contratación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.5 de la LCSP, acordó requerir a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, informe técnico respecto de la concreción de las condiciones de solvencia sobre el nivel de idiomas exigido de cada una de las personas destinadas al cumplimiento del contrato correspondientes a los lotes 1, 2 y 3.

En este momento, toma la palabra Patricia Pérez de Castro como Jefa de Servicio de Turismo de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía que comparece como representante de dicha Dirección para explicar y resumir el contenido del informe técnico emitido, considerando, finalmente, que de la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias de los lotes 1, 2 y 3, en relación al personal propuesto para la ejecución del contrato, queda acreditado el conocimiento de competencias lingüísticas correspondientes al nivel de idioma exigido en cada uno de los lotes en los que se divide el contrato.



A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación, previa deliberación al respecto, **ACUERDA aprobar el informe** elaborado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, el cual se adjunta a la presente acta, así como anexo en el que se incluye el personal propuesto para la ejecución del contrato.

Por tanto, habiendo presentado las empresas propuestas como adjudicatarias de los lotes 1, 2 y 3 la documentación requerida conforme a lo establecido en la cláusula 25 del PCAP, la mesa de contratación considera que las empresas siguientes cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas para contratar:

- ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.: Lote 1. Oficina de Turismo de Toledo
- GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.: Lote 2.- Oficina de Turismo de Madrid.
- GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.: Lote 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales.



En este estado, siendo las 10:30 horas del día que figura en el encabezamiento se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Presidenta de la Mesa de Contratación de lo que, como Secretaria certifico.

| | |
|---|--|
| <p>LA PRESIDENTA</p>  <p>Carmen Martín Sánchez</p> | <p>LA SECRETARIA</p>  <p>Mª Inmaculada Fernández Domínguez</p> |
|---|--|

